

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
SEDECOAS/PRONADERS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
(EN LEMPIRAS)

ACTIVO			135,777,427.41
ACTIVO CORRIENTE		108,665,711.33	
Caja y Bancos	3.2 L.	94,108,613.07	
Cuentas por Cobrar	3.3 L.	14,557,098.26	
ACTIVO NO CORRIENTE		L. 27,111,716.08	
Propiedades y Equipo	3.4 L.	21,944,276.03	
Fideicomiso PNCR	3.5 L.	5,000,000.00	
Valores Pendientes de Liquidar	3.6 L.	167,440.05	
PASIVO			19,653,750.98
PASIVO CORRIENTE		L. 13,826,061.84	
Cuentas por Pagar	3.7 L.	12,399,192.00	
Retenciones	3.8 L.	1,426,874.19	
Impuestos	L.	(4.35)	
PASIVO NO CORRIENTE		L. 5,827,689.14	
Valores Pendientes de Liquidar FNCRU	3.9 L.	5,827,689.14	
PATRIMONIO			116,123,676.43
Resultados Acumulados	3.10	L. 100,394,586.77	
Resultado del Ejercicio	3.11	L. 15,729,089.66	
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO			L. 135,777,427.41


Oscar Ovidio Castillo Rivera
Colegiado Numero 20665-6
CONTADOR GENERAL PRONADERS

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
SEDECOAS/PRONADERS
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
(EN LEMPIRAS)**

		INGRESOS	L. 191,401,053.08
Transferencias Recibidas			L. 191,400,757.86
Transferencias recibidas de la TGR	3.12	L. 191,400,757.86	
Productos Financieros			L. 295.22
Intereses Bancarios	3.13	L. 295.22	
Otros Ingresos			L. -
Ingresos de Años Anteriores	3.14	L. -	
		EGRESOS	175,671,963.42
Gastos de Programas de Inversión			L. 102,291,023.37
Gastos de Programas de Inversión	3.15	102,291,023.37	
Gastos Generales de Administración			L. 73,380,940.05
Gastos Generales de Administración	3.16	L. 73,380,940.05	
Gastos Financieros			L. -
Gastos Financieros	3.17	L. -	
RESULTADO DE OPERACIÓN			<u>L. 15,729,089.66</u>



Oscar Ovidio Castillo Rivera
Colegiado Número 20665-6
CONTADOR GENERAL PRONADERS

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2019

1. INFORMACION GENERAL

El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) entidad descentrada, creada mediante Decreto Legislativo número 12-2000 del 07 de marzo del año 2000 y reformada mediante Decreto Legislativo número 137-2011 del 30 de agosto del año 2011 el cual establece lo siguiente:

Artículo 1.- Créase el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible como una sola institución, el cual se conocerá con las siglas de PRONADERS, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Este programa tendrá como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales, a través del desarrollo humano, social, ambiental y productivo basado en la autogestión y participación comunitaria, con un enfoque de manejo sostenible de los recursos naturales, enfatizando en aquellos aspectos que tiendan a disminuir la vulnerabilidad ambiental y la debilidad de los procesos de participación social, especialmente en las comunidades rurales y urbanas.

2. BASES DE ELABORACIÓN

Los estados financieros del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (SEDECOAS-PRONADERS) se elaboran de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) dependiente de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) además los mismos son presentados en Lempiras.

2.1 Periodo Contable

El periodo contable sera del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año según el artículo No 8 de la ley organica del presupuesto. Los estados financieros se elaborarán con una periodicidad mensual.

2.2 Base de acumulación (o devengo)

Los Estados financieros son preparados sobre la base del método de acumulación o devengo, ya que las Normas Internacionales de Contabilidad requieren de su efectiva aplicación. De acuerdo con esto, los efectos de las transacciones se debe reconocer en la medida en que se van

generando el derecho a percibir un ingreso o la obligación de pagar por un gasto o desembolso y no cuando se perciban o se paguen efectivamente. Por ello, las transacciones y otros echos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos, según la base contable acumulación (o devengo) son: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos.

2.3 Supuesto de Negocio en Marcha

Los estados financieros son preparados sobre la base del principio de Negocio en marcha, o sea considerando que el ente contable está en funcionamiento y que continuará sus actividades de operación financiera dentro de un futuro previsible los cuales son consistentes con las políticas contables de la Administración del sector público, en aplicación de la norma internacional de contabilidad apropiada.

2.4 Base de Medición

La base de medición es aplicada según la Norma Internacional de Contabilidad para el sector Público (NICSP) apropiada para cada uno de los componentes de los Estados Financieros. Una posición importante para la afirmación de cada elemento es que posea un costo o valor que pueda ser medido de tal forma que no afecte la credibilidad de la información contenida en los Estados Financieros.

2.5 Aplicación de la importancia relativa

Las políticas contables son desarrolladas en base a un concepto de materialidad, considerando la importancia relativa (si es material) y se aplican según la Norma Internacional de Contabilidad apropiada para cada uno de los componentes de los Estados Financieros. Lo anterior con el fin de que la información contable tenga influencia sobre las decisiones económico-financieras de los usuarios, de manera que los conduzca a evaluar y/o corregir las operaciones pasadas, presentes o futuras, en el mismo sentido, puede resultar de gran relevancia el análisis de la información contable en su relación con la planificación económica del Gobierno.

2.6 De los Estados Financieros

La NICSP-1 presentación de estados financieros el detalle de cada cuenta debe de verse reflejado como anexo o auxiliar al estado de situación financiera y no dentro del mismo como se ha estado presentando con principios. También nos dicta el procedimiento para la elaboración del Estado de Rendimiento Financiero el cual es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa, por lo que la NICSP-1 define los ingresos y los gastos.

3. POLITICAS CONTABLES

3.1 La NISCP-3 Políticas Contables:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por SEDECOAS-PRONADERS en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Las cuales en su aplicación se generan cambios en su registro contable, a través de un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Las NICSP establecen las políticas contables sobre las que el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NICSP, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la situación financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad.

Uniformidad de las políticas contables: SEDECOAS-PRONADERS ha seleccionado y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

En la institución se ha realizado una aplicación retroactiva cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente, la entidad ajusta los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio, es decir que todos los ajustes que recaigan por cambios de políticas se realizaran de manera retroactiva en el periodo en que ocurre es decir contra las utilidades acumuladas.

3.2 Efectivo y Equivalentes de efectivo:

De conformidad con la NICSP-28 Instrumentos financieros reconoce el efectivo y equivalente de efectivo como este grupo de activo corriente por su disponibilidad de efectivo.

Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilidad de todos los instrumentos financieros.

De conformidad a lo establecido la NICSP 29-Instrumentos Financieros:

Reconocimiento y Medición, este tipo de instrumento financiero se reconocerá y se cargará en el estado de situación financiera al momento de recibir una transferencia en efectivo o su equivalente del mismo ya sea a través del Ministerios, Tesoro Nacional, Tesoro Municipal, Apoyo Presupues-

tario, Crédito Externo del Gobierno Central, Donaciones Externas o cualquier otro fondo, la cual al mismo tiempo deberá de reconocerse en el estado de Rendimiento Financiero como ingreso provenientes de transacciones que no son de intercambio, ya que se reciben por medio de transferencias (tal como lo establece la NICSP-23) recibidas por cualquiera de los conceptos anteriores, otra forma de reconocimiento en el estado de Rendimiento es a través de transacción que son de intercambio como los productos financieros la venta de términos de referencia y otros ingresos tal como lo establece la NICSP-9.

El efectivo y equivalente del mismo se da de baja del estado de situación financiera al momento de efectuarse cualquier pago ya sea de anticipo de Proyectos, asignación de fondos como caja chica, fondos rotatorios o pago de estimaciones a contratistas entre otros tal y como lo establece esta norma. De conformidad a lo establecido en la NICSP-30—instrumentos financieros: presentación e información a revelar se presenta el siguiente detalle:

Interministeriales	19,041,543.23
Tesoro Nacional	74,540,367.92
Otros Fondos	526,701.92
Total Caja y Bancos	94,108,613.07

La estructura de la cuenta está conformada por fondos interministeriales por un 20%, en un 79% con fuente Tesoro Nacional y un 1 % para otros Fondos.

La cuenta de Caja y Bancos representa la disponibilidad financiera de SEDECOAS/PRONADERS y de todos los convenios, para responder ante los compromisos contractuales, firmados, al 30 de septiembre de 2019.

Dentro de la estructura de la cuenta, el origen de los fondos externos es del 1% y el 99% para fondos nacionales, en forma general la cuenta de caja y bancos está integrado por: Transferencias Gubernamentales, Donaciones y Transferencias de Organismos Internacionales, Otros Ingresos y Otros Productos Financieros.

La variación que se establece en el movimiento de la cuenta de Caja y Bancos respecto a septiembre de 2019, es positiva, en vista que existe un incremento del 158% con respecto a septiembre de 2018 que equivale en términos absolutos a L. 57.6 millones.

Dichos valores son conciliados y depurados de manera mensual.

Se adjunta la integración general de esta cuenta ver (ANEXO I)

3.3 Cuentas y Documentos por Cobrar

NICSP 29—Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, de acuerdo a lo establecido en esta norma este tipo de instrumento financiero como reconocerá y se cargara en el estado de situación financiera al momento en que exista un convenio contractual que del derecho a reclamar o

cobrar a ya sea a través del Tesoro Nacional, apoyo presupuestario, donaciones externas o cualquier otro fondo, la forma de reconocimiento en el estado de situación financiera es cuando otorgamos algún tipo de anticipo a los empleados del PRONADERS-IDECOAS las cuales se descargan del mismo con la cuenta de efectivo y/o su equivalente. (Ajustar a amortización de cuentas por cobrar) Estas cuentas por cobrar se darán de baja del estado de situación financiera al momento de recibirse cualquier tipo de transferencia de que cancele la cuenta por cobrar creado de conformidad con la procedencia de los convenios contractuales que se hayan registrado en esta cuenta y al mismo tiempo cargando la cuenta de efectivo si así se recibiese la transferencia, además las cuentas de anticipos a empleados se bajaran del estado de situación financiera de conformidad a la liquidación presentada por los anticipos a ellos otorgados.

NICSP 30—instrumentos financieros: presentación e información a revelar.

De conformidad a lo establecido en esta norma se presenta el siguiente resumen de la cuenta para el activo corriente:

Anticipo de Viaticos	432,483.68
Cuentas por Cobrar a Empleados	0.04
Cuentas por Cobrar a Proyectos	2,408,074.80
Otras Cuentas por Cobrar	11,716,539.74
Total Cuentas por Cobrar	14,557,098.26

El porcentaje de los valores que integran la cuenta Cuentas por Cobrar son de la Fuente de Tesoro Nacional en un 100%. En la cuenta se observa un incremento con respecto a las cuentas por cobrar del mes de septiembre 2018, prácticamente en un 1056%, para una aumento por un valor de 13.3 millones de lempiras.

Esta cuenta se debita por los anticipos de gastos de viaje, control de pagos por diversos conceptos, etc.

Se adjunta el detalle de esta cuenta (ANEXO II).

3.4 Propiedad, Planta y Equipo

De conformidad con lo establecido en la NICSP17 Propiedad Planta y Equipo la cuenta debe de reconocerse como parte del activo no corriente, ya que la entidad espera obtener un beneficio futuro que le permita la prestación de un servicio social, de acuerdo al origen de los fondos o a la fuente de financiamiento.

La norma también nos indica que el reconocimiento del mismo debe de ser medido al valor razonable es decir que el importe del mismo puede ser intercambiado o cancelando un pasivo, en caso de donación de un activo el mismo se registra a un costo razonable o precio de mercado.

Además los componentes del costo de un activo debe de incluir; el costo de compra, la preparación del emplazamiento físico, los costos por entrega y transporte, los costos de instalación, los honorarios profesionales que se deriven de la adquisición del mismo y los impuestos cuando estos no sean deducibles de algún pago de los mismos; es importante señalar en esta política que de conformidad con lo establecido en la resolución No. CGR-003-2010, la cual resuelve Primero: que el costo mínimo para el reconocimiento de un activo debe ser de L 300.00 (Trecientos lempiras exactos).

Además, en el tercero y cuarto punto autoriza las clases de activo y su vida Útil en la republica de Honduras.

Por lo que IDECOAS-PRONADERS tendrá las Siguietes clases de Activos:

CLASE DE ACTIVO	VIDA UTIL EN AÑOS		
Muebles y Enseres de oficina	5	10	
Equipo de Mantenimiento	5	10	
Equipo de Transporte		10	
Equipo de Ingeniería	5	10	15
Equipo de Computo	5		

La vida útil de las clases de activo se establece de acuerdo a la resolución No. CGR-003-2010 de la Contaduría General de Republica y publicada en la Gaceta Numero 32,300 publicada el 26 de Agosto 2010.

Las Revaluaciones de Activo la norma nos dicta que estas se deben realizar a valor razonable, valor de mercado, el cual se determinara por medio de una tasación, la cual la realiza un profesional autorizado por el ente regulador (CNBS), Cuando se incrementó el importe de un activo en libros como consecuencia de una revaluación, tal aumento debe de ser acreditado directamente en la cuenta de reserva por revaluación (debe de crearse dentro del patrimonio). Y una disminución del mismo deberá de reconocerse como perdida del periodo dentro del estado de rendimiento financiero.

La base de depreciación de cualquier elemento de la propiedad planta y equipo debe de ser distribuida de forma sistemática sobre los años que componen su vida útil, el cargo por depreciación debe de ser reconocido como gasto en el estado de rendimiento financiero, y como una disminución del activo a través de la depreciación acumulada, para tal efecto se ha adoptado el método de depreciación de línea recta, dejando un valor de rescate del 1% del costo del activo, la misma con la utilización del método del devengo como mandan estas normas se realiza en cada periodo contable.

Es importante señalar que los activos se comenzaran a depreciar o a reconocerse su deterioro en el estado de rendimiento financiero como gasto al momento que comienza su utilización, y la misma debe detenerse al momento en que los mismo dejen de funcionar por causa justificada.

INFORMACIÓN A REVELAR.

De conformidad a lo establecido en esta Norma se presenta el siguiente cuadro:

FUENTE	Valor en Libros
Tesoro Nacional	21,944,276.03

De conformidad con la NICSP-28 Instrumentos financieros reconoce un derecho contractual y las cuenta y documentos por cobrar al existir un convenio para el desempeño de una obra social se clasifica en este grupo de activo corriente.

Del 1 al 30 de septiembre 2019 no se han registrado las altas de activo ni se han descargado o dado de baja de esta cuenta en vista de existir problemas con el Sub sistema de Bienes Nacionales para integrar los saldos de los activos existentes cuando se dio la fusión entre DINADERS y FONADERS. El cuadro físico-contable se puede apreciar en el (ANEXO III)

3.5 Fideicomiso Plan Nacional de Cajas Rurales

Valor por Fideicomiso entre el Fondo Nacional de Cajas Rurales e IHCAFE L.5,000,000.00

3.6 Valores Pendientes de Liquidar

Valores Pendientes de Liquidar L.167,440.05: En esta cuenta encontramos prestamos puentes de la cuenta de cheques de Pronaders los cuales tienen que ser reintegrados a la misma.

3.7 Cuentas por Pagar

De conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP-19, Provisiones pasivos y activos contingentes, la misma reconoce como pasivo las cuentas a pagar que han sido determinadas por la existencia de un compromiso del cual se espera se desprenda de recursos por los conceptos siguiente: pagos a proveedores de servicios, ejecutores y supervisores de proyectos, capacitadores y supervisores de capacitadores de proyectos, consultores, viáticos y otros valores por pagar a funcionarios y empleados, entre otros, los cuales se clasifican dentro del estado de situación financiera por la procedencia de los fondos con los que serán cancelados dichas cuentas por pagar y las mismas deberán clasificarse como pasivos corrientes y no corrientes de conformidad a su vencimiento.

Las cuentas y Gastos Acumulados por Pagar se reconocerán en el estado de situación financiera acreditando la cuenta cuando exista una obligación y un servicio ya prestado sea por la prestación de un servicio, la ejecución de una capacitación y la supervisión de la misma, por la prestación de una consultoría y/o asesoría, el pago de viáticos o un reembolso por liquidación de fondo rotatorio o caja chica, y se cargara el gasto que corresponda únicamente del periodo sobre el cual se está informando en el estado de situación financiera.

Colonia Montecarlo, Segunda Calle, Edificio Santa Esmeralda 50 mts al Sur
de la Oficina Principal de Hondutel. Blvd Morazán.

Tel: (504) 2236-2450, 2236-2489, 2236-2573. www.idecoas.gob.hn

Además, a Partir de la Adopción de Normas internacionales de Contabilidad Del Sector Público y en base a método de presentación de Estados Financieros del Devengo y en cumplimiento de la NICSP-25 Beneficios a empleados deberán de registrarse en forma de provisión como manda la NICSP-19 los siguientes conceptos

1. Bonos de vacaciones
2. Pre aviso y Cesantía
3. Pago de derechos irrenunciables de, manera proporcional que correspondan al periodo.

De igual manera deberá de contabilizarse el décimo tercer mes de salario en concepto de Aguinaldo el cual está regulado en la constitución de la república en el artículo 128 numeral 10, y el décimo cuarto mes de salario como compensación social el cual fue aprobado bajo decreto No. 135-94 y publicado en el diario oficial la gaceta 27655 del 28 de JUNIO del año 1995.

3.8 Sueldos y Retenciones por Pagar

3.8.1 Sueldos y Retenciones por Pagar a Empleados

El objetivo de esta política es establecer los principios para reconocer, clasificar, medir y revelar, los hechos económicos relacionados con Beneficios a Empleados, de conformidad a lo establecido en la "NICSP-25 Beneficios a Empleados", y en la NICSP-19 Provisiones, Esta política se aplicará para las transacciones que comprenden todos los tipos de contraprestaciones que IDECOAS-PRONADERS, proporciona a todos los trabajadores con los que tiene cualquier tipo de contrato laboral; en retribución por sus servicios así como las retenciones hechas a los mismos de conformidad con la normativa del país.

1. Retenciones de ISR
2. Retenciones al IHSS
3. Retenciones Injupemp
4. Embargos
5. Sueldos Netos a Pagar
6. Préstamos al sector financiero del país
7. Aportaciones Politicas

Reconocimiento y Medición

Las retenciones realizadas a los empleados del SEDECOAS-PRONADERS, deberán de reconocerse en el estado rendimiento financiero como gasto junto al sueldo neto del mismo como lo establece la NICSP-25, que cuando un empleado haya prestado sus servicios por un periodo contable, sin descontar los beneficios a los empleados a corto plazo los cuales se esperan sean registrados como uno pasivo en el estado de situación financiera después de deducir cualquier importe ya satisfecho, si el importe Pagado es superior al importe sin descontar los beneficios, se recono

cerá la diferencia como un activo (Pago Anticipado de un Gasto) en la medida que el pago pagado por anticipado vaya a dar lugar a la reducción de un pago futuro al empleado.

Los valores Provisionados correspondientes a la parte patronal y de conformidad a la base de preparación de los estados financieros del Devengo, deberán de quedar registrados en el estado de rendimiento financiero como un gasto en el periodo en que ocurre y en el estado de situación financiera como un pasivo el cual será cancelado al igual que las retenciones al empleado cuando la institución se desprenda de recursos para realizar dicho pago.

3.8.2 Retenciones de Garantías sobre Contratos

De conformidad con la NICSP28 Instrumentos financieros, los Contratos de garantía financiera son aquellos que requieren que el emisor haga pagos especificados para reembolsar al tenedor por una pérdida en la cual incurra a causa de que un deudor especificado falle en la prestación de un servicio o la calidad de la obra que se realice, es debido de acuerdo con los términos originales del contrato.

NICSP 29-Instrumentos Financieros: Reconocimiento Y Medición, de acuerdo a lo establecido en esta norma este tipo de instrumento financiero como reconocerá y se cargara en el estado de rendimiento financiero al momento en que exista un gasto por pago de estimación por avance de obra y se acreditara en el Estado de Situación creando la obligación para el pago de la misma al momento en que según lo estipulado en el contrato venza la misma, de conformidad al convenio contractual que del derecho a reclamar un deposito en garantía al contratista que desarrolle una obra para SEDECOAS-PRONADERS, a través de fondos recibidos de parte de ministerios, Tesoro Nacional, apoyo presupuestario, donaciones externas o cualquier otro fondo, por concepto de garantías de cumplimiento de obra de calidad entre otros.

Estos depósitos en garantía se darán de baja del estado de situación financiera al momento del pago de la misma que implique una salida de efectivo.

NICSP 30—instrumentos financieros: presentación e información a revelar.

De conformidad a lo establecido en esta norma se presenta lo siguiente:

Retenciones por Calidad de Obra	Tesoro Nacional	1,149,330.35
---------------------------------	-----------------	--------------

En la estructura de esta cuenta su mayor el 100 del porcentaje lo compone las garantías de calidad de obra.

Al comparar este saldo con el de septiembre del 2018, la variación es del 142%.

3.8.3 Otras Retenciones

Retencion a Cafetaleros Lps. 198,255.38 por Fondos PRODERCO y PLANDERO

3.9 Valores Pendientes de Liquidar

Valor Pendiente de Liquidar Gerencia de Cajas Rurales L.5,827,689.14

3.10 Resultados Acumulados:

En SEDECOAS-PRONADERS son conocidas como Utilidades Acumuladas pero que para el ente gubernamental por su naturaleza se define como "Superávit o Déficit Acumulado: Son los resultados acumulados por la entidad en sucesivo ejercicio

3.11 Resultado del Ejercicio:

Este es el resultado de la diferencia entre el total de los ingresos menos el total de los gastos sobre el ejercicio sobre el cual se informa el mismo puede ser Superávit o Déficit, según el comportamiento del estado de rendimiento financiero el cual debe de trasladarse al estado de situación financiera como utilidad o pérdida del ejercicio sobre el cual se informa.

3.12 Ingresos por Transferencias Recibidas

Este tipo de ingresos son regulados en la NICSP-23, la norma trata aspectos que necesitan considerarse en el reconocimiento y medición de ingresos de transacciones sin contraprestación, incluyendo la identificación de las contribuciones.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma para contabilizar los ingresos de transacciones sin contraprestación. En SEDECOAS-PRONADERS, se reciben ingresos por conceptos de transferencias y donaciones ya sea de Tesoro Nacional, apoyo presupuestario, donaciones externas o cualquier otro fondo, además se reciben donaciones sin la contraprestación de servicios a los diferentes entes que realizan transferencias y donaciones o aportes, ya que las mismas son recibidas para la elaboración de proyectos de inversión social en el país.

La NICSP23, establece dentro de las transferencias sin contraprestación que los fondos recibidos se espere la receptora (SEDECOAS-PRONADERS) incurre en una obligación presente de transferir los beneficios económicos o el potencial de servicio futuros a terceras partes cuando obtenga inicialmente el control de un activo (transferencias).

Una entidad reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la Definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento. En SEDECOAS-PRONADERS se reconocerá cargando la cuenta de efectivo y equivalentes de acuerdo a su origen y se reconocerá como ingresos en el estado de rendimiento financiero.

La información a revelar de acuerdo a esta norma es la siguiente:

Tesoro Nacional	191,400,757.86
-----------------	----------------

La composición de los ingresos corrientes, es un 100 % de transferencias del Gobierno Central (fondos nacionales).

3.13 Otros Ingresos y Productos Financieros (contraprestación)

Este tipo de ingresos son regulados en la NICSP-9, Una entidad que prepare y presente estados financieros bajo la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta norma en la contabilización ingresos ordinarios/recursos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

En SEDECOAS-PRONADERS, se reciben ingresos por conceptos de productos financieros la venta de términos de referencia y otros ingresos las cuales son actividades que requiere d contraprestación de un servicio y los intereses que son devengados por el uso de recursos de la institución de un tercero (sector financiero del país).

Una entidad reconocerá un activo surgido de una transacción contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la Definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento. En SEDECOAS-PRONADERS se reconocerá cargando la cuenta de efectivo y equivalentes de acuerdo a su origen y se reconocerá como ingresos en el estado de rendimiento financiero.

Donaciones	295.22
------------	--------

3.14 Ingresos de Años Anteriores.

La cuenta de ingresos de años anteriores se ejecuta contra las cuentas del patrimonio para equilibrar los Gastos de Inversión Social Ejecutados en el periodo pero que corresponde a fondos recibidos en años anteriores.

3.15 Gastos de Programa de Inversión Social.

En SEDECOAS-PRONADERS, con la adopción de las NICSP, y la presentación de sus estados financieros bajo el método del devengo la cual establece un gasto será reconocido cuando se tenga la obligación o se haya consumido, es decir en la elaboración de proyectos le inversión social los mismos se registran como lo dice la norma y no hasta el cierre del mismo.

3.16 Gastos generales de Administración.

En SEDECOAS-PRONADERS, con la adopción de las NICSP, y la presentación del estado financiero bajo el método del devengo la cual establece que un gasto será reconocido cuando se tenga la obligación o se haya consumido.

Se reconocerá en el estado de rendimiento financiero como gasto y en el estado de situación financiera como un activo al momento de la disminución del mismo con el pago (nicsp-28) o en un pasivo creando una cuenta por pagar, en caso de no tener la documentación soporte las mismas se contabilizarán a un valor razonable creándose una provisión de conformidad a la NICSP 19.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO,
AGUA Y SANEAMIENTO
SEDECOAS

Grupo del Gasto	Total	Fuente
Servicios Personales	59,230,779.98	Tesoro Nacional
Servicios No Personales	11,205,833.84	Tesoro Nacional
Materiales y Suministros	2,944,326.23	Tesoro Nacional
Transferencias	102,291,023.37	Tesoro Nacional
	175,671,963.42	

El mayor impacto económico se registra en el rubro de Transferencias con un 58.2%, los servicios personales representa el 33.7%, los servicios no personales el 6.4%, y materiales y suministros con un 1.7%.